



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 022-2019-MDSS

San Sebastián, 27 de febrero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero del 2019, el Informe N° 050-2019.GDUR.MDSS, el Informe Legal N° 039-2019-GPR-AL-GDUR-MDSS, la Opinión Legal N° 100-2019-GAL/MDSS, el Informe N° 044-2019-GDUR.MDSS, el Informe Legal N° 030-2019-GPR-AL-GDUR-MDSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, el artículo 46° de la citada Ley, regula la capacidad sancionadora de los gobiernos locales, señalando que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar; añadiendo la acotada norma que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba la incorporación del capítulo III de actos de ejecución inmediata al régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, documento que cuenta con Informe N° 044-2019.GDUR.MDSS y el Informe Legal N° 030 y 039-2019-GPR-AL-GDUR-MDSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y tiene respaldo en la Opinión Legal N° 035-2019-GAL/MDSS de fecha 24 de enero del 2019 del Gerente de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL CAPÍTULO III DE ACTOS DE EJECUCION INMEDIATA AL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RSA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ofic. Tec. Sist. Infor.
JVT/cqqq

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"